

14



Resolución Jefatural No. 403 -2010-AGN/J

Lima, 17 AGO 2010

**VISTO**, el Expediente N° 103773, presentado por don Danny José Avila Varas, sobre solicitud de participación en curso programado por la Escuela Nacional de Archiveros y con proveído del Jefe Institucional autorizando la capacitación de personal;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 14° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, dispone que los contratados bajo el régimen CAS quedan comprendidos en los procesos de evaluación de desempeño y los procesos de capacitación que se llevan a cabo en la administración pública;

Que, mediante documentos de visto, don **Danny José Avila Varas**, contratado bajo la modalidad de Contratos Administrativos de Servicios – CAS, quien presta servicios como Técnico Informático en la Jefatura Institucional del Archivo General de la Nación, solicita la participación y exoneración del 100% del costo del curso denominado **“Diseño de Aplicativos para la Gestión de Archivos”**, evento que se desarrollará del 04 al 17 de agosto del año en curso, a cargo de la Escuela Nacional de Archiveros.

Que, es política institucional, promover y propiciar permanentemente la formación profesional y capacitación de sus trabajadores, orientado a su perfeccionamiento y desarrollo para un mejor desempeño de sus funciones;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM Régimen Especial CAS y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, a don **Danny José Avila Varas**, contratado bajo la modalidad de Contratos Administrativos de Servicios – CAS, quien presta servicios como Técnico Informático en la Jefatura Institucional, a participar en el curso denominado **“Diseño de Aplicativos para la Gestión de Archivos”**, a desarrollarse **del 04 al 17 de agosto** del presente año, a cargo de la Escuela Nacional de Archiveros, exonerándole el pago del 100% del costo del evento.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El citado trabajador deberá presentar al término de la capacitación otorgada, el documento oficial que acredite su participación en el referido evento y un informe detallado que exponga el contenido de la capacitación recibida y su aplicabilidad en el ámbito institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

**JOSEPH DAGER ALVA**  
Jefe Institucional